

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA CONVOCATORIA DE
LICITACIÓN PÚBLICA NO. 2
NO. DE LICITACIÓN SPMI-FORTAMUN-LP-003-21**

**"SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA Y RED ELÉCTRICA DE LA DELEGACIÓN
EL MARMOL", MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, B.C.**

En la Ciudad de San Quintín, Baja California, en punto de las **09:00** horas del **19 de noviembre de 2021**, día y hora señalada para llevar a cabo el Acto de Notificación de Fallo del procedimiento de contratación de la Licitación Pública No. **SPMI-FORTAMUN-LP-003-21** denominado: **"SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA Y RED ELÉCTRICA DE LA DELEGACIÓN EL MARMOL", MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, B.C.**, de conformidad con lo establecido en la presentación y apertura de proposiciones de fecha **12 de noviembre de 2021** y en cumplimiento con lo dispuesto en las bases de licitación respectivas, se reunieron en el lugar indicado en el Municipio de San Quintín, el **Ing. Fernando Valdez Saldaña** del departamento de licitaciones, preside este acto, bajo la siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Acto de Fallo.
3. Clausura de la Sesión.

PUNTO NÚMERO UNO. - LISTA DE ASISTENCIA

Firmando los presentes la lista de asistencia.

PUNTO NÚMERO DOS. - ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Baja California, la Comisión de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura, procedió a la emisión del Fallo de la Licitación: **No. SPMI-FORTAMUN-LP-003-21**, resultando lo siguiente:

I.- Que de conformidad con el Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Baja California la Comisión de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura procedió a la evaluación de las proposiciones, para verificar que las mismas cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, con base en la documentación aportada por los licitantes, la entidad verifico que las propuestas incluyeran la información, los documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación; que los programas de ejecución fueran factibles de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante y que las características, especificaciones y calidad de los materiales fueran las requeridas por la convocante. Se analizó debidamente el cálculo y la integración de los precios unitarios solicitados.

II.- Relación de licitantes cuyas proposiciones NO resultaron solventes.

Hecha la evaluación de la documentación exhibida por los licitantes y habiendo elaborado los cuadros comparativos que forman parte del presente dictamen se obtuvieron las propuestas objeto de análisis comparativo quedando de la siguiente forma:

Nombre de la Empresa

FRANCISCO ENRIQUE MONDRAGÓN GASTÉLUM

III.-Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

Hecha la evaluación de la documentación exhibida por los licitantes se obtuvieron las propuestas objeto de análisis comparativo quedando de la siguiente forma:

Nombre de la Empresa	PROPUESTA S/I.V.A.
JORDAN LOPEZ GUILLEN	\$ 1,023,148.13
RICARDO VARGAS LIZARRAGA	\$ 937,312.31

Por lo que se falla:

PRIMERO. - Con fundamento legal del artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Baja California, así como el artículo 33 de su respectivo Reglamento y visto todo lo expuesto, se otorga el fallo de la licitación **No. SPMI-FORTAMUN-LP-003-21** relativo a: "**SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA Y RED ELÉCTRICA DE LA DELEGACIÓN EL MARMOL**", **MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, B.C.**, al licitante **RICARDO VARGAS LIZARRAGA** por un importe de \$ **1,012,297.29 (UN MILLON DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 29/100 M.N. C/I.V.A.)**, incluye el impuesto al valor agregado.

Así se resolvió en base al dictamen que fundamenta el fallo, el día **19 de noviembre del 2021**, en esta ciudad de San Quintín, Baja California.

PUNTO NÚMERO TRES. - CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No existiendo otro asunto que tratar y habiéndose elaborado la presente Acta de notificación de fallo del procedimiento de licitación **No. SPMI-FORTAMUN-LP-003-21**, siendo las 09 : 10 horas de la fecha señalada, se da por clausurado el presente acto, firmando para constancia todos los participantes que desearon hacerlo, entregándoseles en forma inmediata copia de la misma.

**CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN B.C.
COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA**

ARQ. BRENDA GISEL VILLA CARDENAS
DIRECTORA DE SPMI

ING. ANGEL RAFAEL SANTELLANO GUERRA
JEFE DE INFRAESTRUCTURA

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
MAF MABEL IRENE MAGAÑA BARAJAS